



[www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PARCIAL

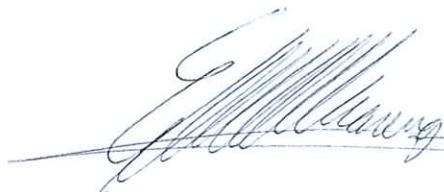
San Salvador, a las diez horas con trece minutos del día cuatro de diciembre del año dos mil trece, COMISIÓN NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 92/2013 presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de Lilyana Elizabeth Rosales de Hernández, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que la información solicitada referente a *1) Total de microempresas por sector económico: comercio, servicios, producción (por departamento); y 2) Total de microempresas por sector comercio por segmento productivo*, no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, RESUELVE:

### PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

En lo que se refiere a la solicitud del *1) Total de microempresas por segmento productivo subsistencia, acumulación simple, acumulación ampliada; 2) Cuántos trabajan con instituciones micro financieras; 3) Tipos de negocio dentro del segmento de subsistencia, donde se ubican, que porcentaje representan; y 4) evolución de dichos datos de los últimos tres años*, se ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el artículo 73 que nos encontramos ante un caso de información

INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia  
RESUELVE:

**NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENTE.**



*Oficial de Información*



*Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa*

Unidad de Acceso a la Información Pública

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.

2121-1377 – [ealvarenga@conamype.gob.sv](mailto:ealvarenga@conamype.gob.sv)